

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

DECRETO del Presidente 2/2023, de 17 de mayo, por el que se concede la Medalla a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023030002)

La Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se promulgó, entre otras finalidades, al objeto de rendir testimonio de honor y reconocimiento a quienes hubiesen padecido directa o indirectamente actos terroristas.

A estos efectos, dedica su título VI a la memoria y al reconocimiento de las víctimas y establece, en su artículo 42, las distinciones y honores tanto a las víctimas de terrorismo como a las personas, instituciones o entidades que se hayan distinguido por sus actuaciones en la lucha contra el terrorismo y la defensa a las víctimas de terrorismo, como muestra de solidaridad y reconocimiento de la sociedad extremeña.

Así, el precepto citado crea, como distinción honorífica, la "Medalla a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura", la cual se otorgará a las víctimas de actos terroristas cometidos en el territorio de la Comunidad Autónoma, o en cualquier otro lugar del territorio español o en el extranjero cuando ostenten la condición política de ciudadanos o ciudadanas de Extremadura conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

En desarrollo de dicho precepto, se aprobó el Decreto 137/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas a las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su procedimiento de concesión.

De acuerdo con la normativa citada, la "Medalla a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura" debe concederse mediante resolución de la persona titular del órgano competente en materia de víctimas del terrorismo, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Tramitado el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes del decreto citado, y comprobado que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos para la concesión de la citada distinción, el Secretario General de la Presidencia, ha elevado informe propuesta para la concesión de Medallas a las víctimas del terrorismo que se indican en el anexo.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 137/2022, de 16 de noviembre, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2020, de 4 de marzo de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Conceder la Medalla a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las personas relacionadas en el anexo.

Mérida, 17 de mayo de 2023.

El Presidente de la Junta de
Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

**ANEXO**

1.	ANTÓN LÓPEZ, JOSÉ MARÍA
2.	ANTÓN SANTOS, BÁRBARA
3.	ANTÓN SANTOS, VANESA
4.	ANTÓN VINAGRE, AITOR
5.	CALDERITA CHAPARRO, JOSÉ ANTONIO
6.	CALDERITA CHAPARRO, LUIS MIGUEL
7.	CALDERITA CHAPARRO, VICENTE
8.	CALDERITA CHAPARRO, VISITACIÓN
9.	CALZADA JIMÉNEZ, AROA
10.	CAMPOS FERNÁNDEZ, ANTONIO
11.	CAMPOS MÉNDEZ, ANTONIO
12.	CAMPOS MÉNDEZ, ROCÍO
13.	CARRASCO EXPÓSITO, JOSÉ LUIS
14.	CARRASCO VALERO, JOSÉ LUIS
15.	CARRASCO VALERO, SANDRA DIANA
16.	CONEJO BLÁZQUEZ, JUAN ANTONIO
17.	CORTIJO DURÁN, JUAN JOSÉ
18.	CORTIJO PÉREZ, JUAN JOSÉ
19.	CRIADO DOMÍNGUEZ, ANA MARÍA
20.	DÍAZ GARCÍA, EVARISTO
21.	DOMÍNGUEZ ÁVILA, VICENTA
22.	FERNÁNDEZ ANTÓN, EMMA
23.	FERNÁNDEZ ANTÓN, NOA
24.	FRÍAS CANO, JUAN PEDRO
25.	FRÍAS DÍAZ, PAULA



26.	FRÍAS OSINAGA, ESTEFANÍA
27.	FRÍAS OSINAGA, RUBÉN
28.	GARCÍA LAVADIÑO, LEONOR
29.	GARCÍA MORA, AMALIA
30.	GIL BODEGUERO, JUAN JOSE
31.	GÓMEZ PÉREZ, SOFIA
32.	GÓMEZ PÉREZ, ZAIDA
33.	GÓMEZ REQUERO, JOSE ANTONIO
34.	GÓMEZ REQUERO, RUBÉN
35.	GONZÁLEZ GARCÍA, ANTONIO
36.	GONZÁLEZ GARRIDO, JOSE MARÍA
37.	GONZÁLEZ HOLGUÍN, CLARA
38.	GONZÁLEZ HOLGUÍN, PAULA
39.	GONZÁLEZ VARA, MARÍA ISABEL
40.	GRAGERA CARRASCO, DANIEL
41.	GRAGERA CARRASCO, JUAN ANTONIO
42.	GRAGERA GUERRERO, ANTONIO MARÍA
43.	GUERRERO RAMÍREZ, FLORENCIO
44.	GUTIÉRREZ CANDELEDA, MANUEL
45.	HURTADO LOZANO, ISABEL
46.	IÑIGO BLANCO, ÁNGELES
47.	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CINTIA
48.	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PEDRO
49.	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, RUBEN
50.	LÓPEZ FRÍAS, ADRIÁN



51.	LÓPEZ FRÍAS, SERGIO
52.	LÓPEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO
53.	MARTÍN JIMÉNEZ, ÁLVARO
54.	MATEOS MERINO, PEDRO
55.	MÉNDEZ MOLANO, DANIELA
56.	MENESES OLARREAGA, MARIA ARÁNZAZU
57.	NARANJO SÁNCHEZ, PABLO
58.	OLAYA DE LA FLOR, ÁNGEL
59.	OSINAGA PÉREZ, MARÍA MILAGROS
60.	POZAS SÁNCHEZ, JIMENA
61.	REQUERO CEPEDA, MARÍA CANDELAS
62.	ROMERO LUCAS, CATALINA
63.	SABÁN CAMPOS, GADIRA
64.	SABÁN CAMPOS, INDALO
65.	SÁNCHEZ CARRETERO, FERNANDO
66.	SÁNCHEZ GARCÍA, FERNANDO
67.	SÁNCHEZ GARCÍA,VIRGINIA
68.	SÁNCHEZ PÉREZ, EMMA
69.	SÁNCHEZ PÉREZ,IRENE
70.	SANTOS PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO
71.	SECO FERNÁNDEZ, ANDREA MARÍA
72.	SECO FERNÁNDEZ, MARÍA JOSEFA
73.	SECO LÓPEZ, BERTA
74.	SECO LÓPEZ, DAMIÁN
75.	SECO LÓPEZ, DAVID



76.	SECO MENESES, ANDRÉS
77.	SECO MENESES, XABIER
78.	VALERO ANDRINO, MARÍA NATIVIDAD
79.	ZAPARDIEL SÁNCHEZ, ANA
80.	ZARALLO PUENTE, ANDRÉS

